



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

RESOLUCION EXENTA N°

875

MAT: Aprueba Bases administrativas y técnicas y convoca a Concurso "Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019", del Programa de Fomento Social, Componente Fomento a la Economía del Fondo de Desarrollo Indígena, año 2019.

SANTIAGO, 04 JUL 2019

Vistos

Lo dispuesto por los artículos 1, 23, 25, 28, 42, 45, 47 de la ley 19 253; el decreto supremo 396 24 de Noviembre de 1993 del Ministerio de Planificación, que establece el reglamento del Fondo de Desarrollo Indígena, la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°18.834, sobre estatuto administrativo, la Ley 21 125 del 28 de Diciembre del año 2018 que establece el presupuesto anual para el sector Público. El Decreto Supremo N° 396 de 24 de noviembre de 1993 de MIDEPLAN que aprueba el reglamento para la Operación del Fondo de Desarrollo de CONADI; La Resolución Exenta N° 065 del 01 de marzo del año 1996 que delega facultades y atribuciones a Jefes de Oficinas de Asuntos Indígenas; La Resolución Exenta N° 1744 de 04 de octubre del año 2011 que delega facultades y atribuciones que indica, en el Jefe de Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago; la Resolución N° 101 de fecha 27 de febrero de 2014 del Director Nacional CONADI que nombra titular del cargo de planta; La Resolución Exenta N° 783 del 14 de Mayo de 2014, del Director Nacional de CONADI, que Aprueba el Manual de Normas Técnicas y Procedimientos del Programa Fomento Social, Productivo y Económico para la Población Indígena Urbana y Rural del Fondo de Desarrollo; la Resolución Exenta N° 141 de 13 de febrero de 2019 del Director Nacional, que Aprueba Distribución Presupuestaria de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago de la CONADI, año 2019 y la Resolución Exenta N° 335 del 15 de marzo de 2019 del Director Nacional, que Aprueba modificación de la distribución presupuestaria de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago de la CONADI, año 2019 y la Resolución Exenta N° 753 del 23 de mayo de 2019 que aprueba modificación de distribución presupuestaria por unidades operativas.

Considerando

1. Que, el Artículo 23 de la Ley N° 19.253, Título III "Del Desarrollo Indígena", establece la creación de un Fondo de Desarrollo Indígena, cuyo objeto será financiar programas especiales dirigidos al desarrollo de las personas y comunidades indígenas, el que será administrado por la Corporación. A través de él se podrán desarrollar planes especiales de crédito, sistemas de capitalización y otorgamiento de subsidios en beneficio de las Comunidades Indígenas e Indígenas individuales.
2. Que, el Artículo 39.- La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional.
3. Que, el decreto supremo 396 del 24 de Noviembre 1993, que aprueba reglamento para la operación del fondo de desarrollo indígena y el otorgamiento de subsidios para las comunidades y personas naturales indígenas.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

4. Que, la Res Exenta N°783 del 14 de Mayo 2014, que aprueba el Manual de Normas Técnicas y Procedimientos del Programa "Fomento Social, Productivo y Económico para Población Indígena Urbana y Rural/FDI".

5. Que, por medio la Res Exenta N° 335 del 15 de Marzo del año 2019 se establece la Modificación presupuestaria de las Unidades Operativas de la CONADI, año 2019.

6. Que, por medio del Sistema de información integrado, se visa por parte de la Unidad de Desarrollo la Ficha Electrónica N°994734, el 8 de abril del año 2019, denominada "**Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019**", del Fondo de Desarrollo Indígena.

7. Que, por medio la Resolución Exenta N° 753 del 23 de mayo de 2019 se aprueba modificación de distribución presupuestaria por unidades operativas.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE Las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público "**Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019**", del Programa "Fomento Social, Productivo y Económico para Población Indígena Urbana y Rural/FDI", del Fondo de Desarrollo Indígena, como sigue a continuación:

**PROGRAMA "FOMENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y ECONÓMICO PARA
POBLACIÓN INDÍGENA URBANA Y RURAL"
BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DE "EMPREDIMIENTO RURAL
INDÍGENA DE LA MACRO ZONA CENTRAL, 2019".**

1. DESCRIPCIÓN

1.1 Convocatoria

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena(CONADI) oficina Santiago, a través de su Fondo de Desarrollo Indígena, componente fomento productivo, convoca a presentar antecedentes a personales naturales indígenas que residan en ámbitos rurales para el año 2019, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excepto Isla de Pascua y Juan Fernández), O'Higgins y la Región Metropolitana para el Concurso Público "**Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019**" correspondiente a la unidad de Desarrollo de la oficina de asuntos indígenas Santiago.

1.2 Antecedentes

El propósito es financiar iniciativas económicas emprendidas por personas naturales indígenas que residan en las zonas rurales de la macro zona central, para las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excepto Isla de Pascua y Juan Fernández), O'Higgins y región la Metropolitana.

El presente concurso se basa en las disposiciones que establece la CONADI en su declaración del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) que señala que "**está centrada en provocar un cambio en las condiciones de la población indígena para alcanzar los niveles de desarrollo deseados(...)** Para ello se ha propuesto generar los mecanismos para que estos niveles de desarrollo puedan ser definidos tanto por quienes diseñan la política pública como por quienes **son los destinatarios de tal política**"; que son las personas naturales indígenas como los beneficiarios/as principales de esta iniciativa.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

Asimismo, el Programa social, productivo y económico del FDI, establece una serie de componentes dentro de los cuales se encuentra el de **"Fomento a la Economía Indígena"**; éste componente se orienta a generar y consolidar emprendimientos, preferentemente con identidad cultural, a través de financiamiento de infraestructura productiva, implementación de alianzas productivas, fondos de apoyo al emprendimiento, capital de trabajo, certificación y apoyo a la comercialización.

"Tiene por objetivo incrementar los activos productivos, generación de autoempleo y empleo, a emprendedores (as), productores (as) microempresarios (as) de origen indígena en zonas rurales (...) para crear o consolidar una actividad productiva y/o económica".

Sus áreas de acción se ejemplifican en iniciativas de inversión en activos productivos a personas y comunidades que se encuentren en las categorías de emprendedores, productores y microempresarios, formalización de iniciativas productivas y económicas, intercambio de experiencias, y promoción de emprendimientos urbanos y rurales, financiamiento de capital de trabajo y proyectos individuales o asociativos que reciben apoyo directo para la comercialización de sus bienes y/o servicios.

1.3 Objetivos Generales y Específicos.

Objetivo General

- Fomentar y potenciar emprendimientos indígenas rurales que rescaten, promuevan y transmitan valores, conocimientos y técnicas productivas de los pueblos originarios en la macro zona central para el desarrollo de una mejor calidad de vida.

Los objetivos específicos

- Promover iniciativas de emprendimiento con sustentabilidad medioambiental.
- Promover el rescate y valorización de elementos significativos de las culturas indígenas.
- Impulsar y fomentar los emprendimientos productivos tales como agrícolas, ganaderos, apícolas, textiles, turísticos entre otros.
- Apoyar y Potenciar actividades de emprendimientos indígena con uso de energías renovables, producción orgánica, entre otras.

1.4 De los Requisitos de los Postulantes.

a) Podrán postular las **personas naturales indígenas**, hombres y mujeres indígenas, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo N°2 de la ley 19.253, esto es, que tengan Certificado de Calidad Indígena emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

- Podrán indicar el Número del Folio/registro del Certificado de Acreditación Indígena o adjuntar fotocopia simple del certificado.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

b) Podrán postular las **personas naturales indígenas**, hombres y mujeres indígenas mayores de 18 años de edad.

- Debe adjuntar fotocopia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del postulante, documento que debe estar vigente al momento de la postulación.

c) Podrán postular las personas naturales indígenas mayores de 18 años, con residencia comercial en las **localidades rurales** de la Macro Zona Central: zonas rurales de las Regiones de Coquimbo, Valparaíso (excepto Isla Rapa Nui y Juan Fernández), O'Higgins y Región la Metropolitana

- Debe adjuntar Certificado de Residencia, extendido por la Junta de Vecinos o Declaración Jurada ante Notario, Oficial de Registro Civil, Secretario Municipal u otro documento a nombre del postulante, que señale su domicilio comercial, (Por ejemplo cuenta de Luz, Agua, etc.).

d) Podrán postular las personas que cumplan con los requisitos a) b), y c) señalados anteriormente que desarrollen **actividades emprendedoras o micro-empresariales en forma habitual**, que cuenten con iniciación de actividades en primera o segunda categoría, (SII).

- Debe adjuntar Cartola tributaria (Mis datos Tributarios) del S.I.I u otro documento que dé cuenta de la iniciación de Actividades

***Excepcionalmente podrán acreditar el inicio de actividades y la actividad económica con una E.I.R.L. siempre y cuando el postulante indígena sea el titular y/o constituyente de la E.I.R.L, no se permiten otro tipo de sociedades.**

e) Podrán postular las personas que cumplan con los requisitos a) b), y c) señalados anteriormente que desarrollen **actividades emprendedoras o micro-empresariales en forma habitual**, que estén en proceso de tramitación de la formalización de la actividad comercial ante el Servicio de Impuestos Internos en Primera o Segunda Categoría, cuyo compromiso es que en el transcurso de la ejecución del proyecto adjudicado o al término de éste, deberá obligatoriamente estar formalizado ante el SII.

- Debe adjuntar Carta de Compromiso de **Aporte Propio Complementario**

f) Podrán postular las personas que cumplan con los requisitos a) b), c) y d) o e) que declare conocer y aceptar las bases del **CONCURSO PUBLICO "Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019"** que desarrollan emprendimientos indígenas vinculadas a sectores rurales focalizados en la macro zona Central, año 2019", del Fondo de desarrollo Indígena de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, No tener rendiciones pendientes con la Oficina de Asuntos indígenas Santiago, O.A.I.S CONADI, Participar en las reuniones, asesorías y actividades del equipo CONADI o de su asesoría externa y No tener vinculación directa con funcionarios de la O.A.I.S CONADI.

- Debe adjuntar Declaración Simple (Anexo N°2).

El formulario de postulación de proyecto del concurso y sus anexos, constituyen en su conjunto instrumentos del presente concurso, por lo tanto, deberá contener toda la información requerida, debiendo ser firmado por el postulante, de acuerdo a lo informado en las presentes Bases.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

1.5 **Las inhabilidades de postulantes** (serán considerados en la etapa de admisibilidad).

a) Las personas naturales que no son indígenas o que no puedan acreditar tal condición (que no posean el Certificado de Calidad de Indígena o que no indiquen su número de folio/registro de Calidad de indígena), según los requisitos establecidos en el Artículo N°2 de la ley 19.253.

b) Las personas indígenas menores de 18 años de edad.

c) Las personas indígenas mayores de 18 años, con residencia comercial en las **localidades URBANAS** de la Macro Zona Central: Regiones de Coquimbo, Valparaíso (excepto Isla Rapa Nui y Juan Fernández), O'Higgins y Región Metropolitana.

d) Las personas indígenas mayores de 18 años, con residencia comercial en las **localidades Urbanas y Rurales** de regiones que no pertenecen a la Macro Zona Central.

e) No tener incumplimiento con la CONADI, entiéndase que existe incumplimiento cuando el postulante (persona natural y persona jurídica) tengan algún proyecto que encuentre con rendiciones pendientes o cierre forzado en CONADI, en su Oficina de Asuntos Indígenas, ubicada en Avenida Salvador 379/389, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

f) Las personas naturales indígenas que hayan sido beneficiarios/as de subsidios del concurso **"Planes de Negocios Indígenas" en la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago de CONADI** durante los años 2018 y 2017.

g) Las personas naturales indígenas que presenten más de una postulación en el presente concurso: En el caso que el postulante presente más de una postulación, se inhabilitarán todas las postulaciones, desde la Etapa de Admisibilidad a la de evaluación técnica y selección del presente Concurso.

h) Las personas naturales que postulen al presente Concurso Público, solo podrán presentar su postulación con un monto único a financiar determinado por las presentes bases del concurso.

1.6 Propuesta Económica.

El monto total destinado a este concurso corresponde a la suma de **\$ 50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos), para financiar y adjudicar a lo menos a 20 proyectos de beneficiarios indígenas cuyas iniciativas de emprendimiento o micro emprendimiento estén localizadas comercialmente en espacios rurales de la macro zona central, es decir, para las Regiones de Coquimbo, Valparaíso (excepto Isla de Pascua y Juan Fernández), O'Higgins y región la Metropolitana.

Se podrán financiar a lo menos a veinte (20) proyectos, con un tope de hasta **\$ 2.500.000.-**, (dos millones quinientos mil pesos) en moneda nacional, de acuerdo a los fondos disponibles en el FDI 2019.

La ejecución del proyecto tiene una extensión máxima de hasta **3 (tres) meses** desde la adjudicación del subsidio del proyecto, el/la beneficiario(a) deberá estar dispuesto a destinar tiempo para todos los procesos administrativos que requiera la CONADI en el marco de la ejecución del respectivo proyecto, entre otros aspectos.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

Los subsidios se entregarán una vez adjudicado el proyecto, firmado el convenio de ejecución presupuestaria, aprobado mediante la Resolución correspondiente y vía emisión de las correspondientes órdenes de compra.

En el caso que resulte adjudicado el proyecto, El/la beneficiario/a deberá realizar un depósito a la cuenta de la OAI; como parte de un **aporte complementario de a lo menos un 5%** aproximado del monto solicitado para el proyecto. Este último depósito debe respaldarse mediante la emisión de un comprobante o documento de respaldo. (Ver anexo N°3)

1.7 Tipos de Proyecto que se subsidiarán.

- **Proyectos que fomenten y fortalezcan la producción agrícola orgánica:** corresponde a productos que promuevan el cultivo y la producción agrícola con agua tratada o con productos biodegradables.
- **Proyectos que fomenten la producción y venta de productos gastronómicos vinculados con la alimentación tradicional indígena:** como por Ejemplo Producción de Café de Trigo, producción de mermeladas, quesos, Merken, frutos secos, pan amasado, hierbería, harinas, dulces, etc. etc. **Deberán contar con los permisos respectivos.**
- **Proyectos que fomenten la producción orgánica,** tales como la apícola, aceites de Olivos, Aloe vera, Nopales y otros con sus respectivos derivados, (Miel, esencias, jabones, ceras, ungüentos, champú, etc).
- **Proyectos que fomenten el cultivo de especies nativas,** tales como el Canelo, copihues, entre otros; Asimismo el cultivo de almácigos de plantas para la alimentación saludable, como también plantas para ornamentación, etc.
- **Proyectos que fomenten la elaboración y producción de muebles y/o accesorios elaborados con materias primas nobles.** y/o que utilicen simbologías o estilos de inspiración étnica: tales como elaboración de telares, muebles de ornamentación para hogar, para la oficina, etc.
- **Proyectos que fomenten y fortalezcan la artesanía con materiales nobles** y promuevan cosmovisión de pueblos originarios: Diseño y producción de piezas textiles, piezas orfebres, cuero, madera, greda, arcilla entre otras materialidades artesanales.
- **Proyectos que fomenten y fortalezcan la producción de curtiembres** propio de la ganadería con cuidado del medioambiente. (Productos varios).
- **Proyectos que fomenten actividades turísticas o vinculadas a actividades complementarias al turismo:** Rescate, promoción de rutas patrimoniales indígenas, costumbres y tradiciones culturales indígenas.
- **Proyectos que fomenten y promuevan reglas sobre el uso de materias orgánicas y no orgánicas, considerando la Reducción, Reutilización y Reciclaje:** incluye por ejemplo la elaboración de composteras, compost, etc.
- **Proyectos que fomenten el uso de tecnologías amigables/limpias** con el medioambiente: ejemplo riego tecnificado, uso de paneles solares, fotovoltaicos, uso energía eólica entre otros.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/Ijv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

- Proyectos para **complementar solo aspectos accesorios en infraestructura**: solo corresponde a detalles y terminaciones de obras, que se puedan concluir en el plazo máximo de 2 meses (instalación de puertas, ventanas, pinturas, detalles de revestimiento, etc).

- **Cualquier área a fines**: que cumpla los criterios técnicos estipulados en las presentes bases y que represente un emprendimiento indígena en contextos rurales que promuevan el rescate de prácticas y uso de técnicas ancestrales en la producción. Productos que reflejen en buena medida la cosmovisión de los pueblos originarios que reconoce la Ley 19.253, que además generen vínculos con los territorios y producción en familia o comunidad, uso de energías limpias, etc.

1.8 Tipo de Financiamiento.

- **Producción de materias primas**: Comprende inversiones en aquellos bienes que resulten indispensables para el proceso productivo, siendo transformados y/o agregados a otros para la obtención de un producto final. Como por ejemplo: madera, lana, cuero, telas, metales, entre otros.

- **Adquisición de equipamiento**: comprende bienes tangibles necesarios para el desarrollo del Emprendimiento, que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o prestación de servicio ofrecido, como por ejemplo maquinarias, artefactos eléctricos, máquinas, herramientas, equipos, uso de tecnología entre otros.

- **Complemento de infraestructura**: Corresponde a bienes tangibles que permiten complementar la habilitación de un equipamiento, maquinaria, o mejoramiento de infraestructura como revestimientos, pisos, ventanales, mobiliario de producción (mesones, repisas, tableros, accesorios como temporizadores, termostatos, etc entre otros.

- **Comercialización servicios**: Corresponde a líneas de venta a escala según volúmenes de expansión a clientes potenciales, proveedores, clientes focalizados de acuerdo a niveles de complejidad, exclusividad y diversificación comercial. Ejemplo uso de aplicaciones, software, reparto a domicilio, etc.

- **Difusión o marketing**: Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de la microempresa. Como por ejemplo: diseño e impresión de letreros, tarjetas de presentación, folletería u otro material gráfico tangible, packing, etc.

- **Otro**: cualquiera inversión que agregue valor económico y social pero que no se encasilla en ninguna de las áreas anteriores.

* Si el emprendimiento considera materias primas o difusión **no podrá exceder el 10% de lo solicitado.**

1.9 Difusión de la convocatoria al concurso.

Los medios de difusión de la convocatoria para el concurso Público "**Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019**", se realizará a través de:

- Página Web Institucional de CONADI: <http://www.conadi.gob.cl/> y también en el banner concursos. **Fono contacto: 223393818 Luis Jiménez Vidal, ljimenez@conadi.gov.cl**

JLH/JMP/LOC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

- Las/os usuarias/os podrán solicitar información presencialmente en la OIRS. (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias de la CONADI) de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago ubicada en Avenida Salvador N°379/389, Providencia, Región Metropolitana (Metro Salvador).
- Se desarrollará un proceso de difusión a nivel de medios de comunicación locales, rurales y regionales, (radios, tv local, prensa, redes sociales entre otros).
- Además, se contempla difundir y dar a conocer el Concurso en Municipios de las zonas rurales de la Macro Región Central: Regiones de Coquimbo, Valparaíso (excepto Isla Rapa Nui y Juan Fernández), O'Higgins y Región la Metropolitana
- También se contará con **atención telefónica y correo electrónico para atención del presente concurso**, mediante Consultora: Rodolfo Antonio Riquelme Valdivia E.I.R.L. FONONO: 229299010 Teléfono Profesional de O.A.I.S Sr Luis Jiménez Vidal : 2 23393818 correo: ljimenez@conadi.gov.cl

2. **Etapas y Plazos.** El Calendario propuesto será según el siguiente recuadro:

		Plazo	Lugar
1	Fecha de Inicio del concurso	4 de Julio 2019	Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, CONADI.
2	Fecha de inicio de consultas y aclaraciones.	4 de Julio 2019	Unidad de Desarrollo de la Oficina asuntos indígenas de Santiago, profesional de Apoyo Sr Luis Jiménez Vidal ljimenez@conadi.gov.cl Teléfono : 2 23393818
3	Fecha de Retiro de Bases y Formularios	Desde el 4 de Julio 2019 hasta el 30 de Julio 2019 13:30 horas	Pagina Web http://www.conadi.gob.cl/y O.I.R.S de la Oficina Asuntos indígenas Santiago, CONADI.
4	Fecha de Cierre de consultas y aclaraciones.	30 de Julio 2019	Unidad de Desarrollo de la Oficina asuntos indígenas de Santiago hasta las 17:30 horas.
5	Fecha de cierre de recepción de Postulaciones.	Martes 6 de Agosto 2019 13:30 horas	Oficina de Partes, CONADI, oficina de Asuntos indígenas de Santiago..
6	Fecha de Publicación de resultados.	Una vez terminado el proceso de selección y adjudicación de recursos, CONADI publicará la nómina de las y los postulantes seleccionados y la lista de espera, los puntajes alcanzados por cada uno de ellos (as) y el monto del beneficio que se les adjudicará a los candidatos (as) seleccionados(as)	Oficina de Partes CONADI, oficina de Asuntos indígenas de Santiago.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

3. Proceso de Postulación.

El retiro de las bases, formulario y anexos de postulación del concurso se podrán descargar desde la página <http://www.conadi.gob.cl/> (formato Word) y presencialmente en la oficina de informaciones, reclamos y sugerencias (O.I.R.S) de la CONADI, oficina Santiago (Dirección: Avda. Salvador N° 379/389, Providencia, Región Metropolitana (Metro Salvador).

3.1 Proceso de Recepción de los Proyectos, Anexos y Antecedentes:

La Recepción de los antecedentes para el proceso de postulación, será desde el día el 4 de Julio 2019 hasta el Martes 6 de Agosto 2019 13:30 horas

Los sobres con los proyectos deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, CONADI, (Dirección: Avda. Salvador N° 379/389, Providencia, Región Metropolitana (Metro Salvador).

- La Recepción de los proyectos será solo hasta las 13:30 horas del Martes 6 de agosto del 2019.
- Las postulaciones incluyendo el formato de presentación del proyecto, anexos y antecedentes se realizará mediante la entrega de éste en un sobre cerrado con la siguiente carátula (se puede cortar y pegar) en el sobre:

CONCURSO PÚBLICO 2019		
"Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019".		
Nombre del Proyecto: _____		
Nombre del Postulante: _____		
Dirección Postulante: _____		
Comuna:	_____ Pueblo	_____ Localidad _____
Fono/Celular/correo: _____		

- El proyecto y los anexos se pueden presentar de manera escrita a computador o a manuscrita siempre que cuente con los criterios de legibilidad.

3.2 Devolución de Antecedentes.

Una vez concluido el proceso de postulación, admisibilidad, evaluación y adjudicación del concurso "Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019", las/los postulantes de los proyectos que no hayan sido seleccionados o se encuentren en lista de espera, podrán solicitar la devolución de éstos, después de 30 días posterior al proceso de adjudicación.

Asimismo excedido ese plazo, los proyectos que no pudiesen ser retirados, se procederá a su eliminación, sin comprometer ninguna responsabilidad de la institución, en periodos que exceden lo estipulado en el párrafo anterior.

JLH/JMP/LOC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

4. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN PROYECTO

El proyecto, debe ser presentado en el Formulario de Postulación según Anexo N° 1, acompañando los documentos obligatorios, señalados en el punto 1.4 de las presentes bases.

El proceso general de evaluación consta de las siguientes etapas: Admisibilidad, Evaluación técnica y Evaluación en terreno y Adjudicación.

4.1 Admisibilidad: Etapa de revisión y de la documentación exigida que ha sido presentada por el/la postulante, (Sobre con formato del proyecto y anexos), además de verificar que la presentación del formulario de postulación ha sido ingresado en tiempo y forma. En esta etapa se declara admisible o inadmisibles un proyecto. **(Ver pauta de Admisibilidad)**

Una primera etapa de la admisibilidad es la fase de causales de eliminación inmediata, de acuerdo a:

4.1.1 Causales de Eliminación inmediata:

a) Las personas naturales que no señalen o no certifiquen su calidad de indígenas.

*No indica el Número del folio o registro del Certificado de Acreditación Indígena o no adjunta fotocopia del certificado.

b) Las Personas Naturales indígenas menores de 18 años de edad.

*No adjunta fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del postulante.

c) Las personas naturales indígenas que residan en localidades urbanas y/o las personas naturales indígenas que residan en localidades urbanas/rurales de localidades que no se encuentren en la macro zona central*

* corresponde a las regiones de Coquimbo, O'Higgins, Región Metropolitana y Valparaíso (excepto Isla de Pascua y Juan Fernández),

*No adjunta Certificado de Residencia, extendido por la Junta de Vecinos o Declaración Jurada ante Notario, Oficial del Registro civil o secretario municipal u otro documento a nombre del postulante, que señale su domicilio comercial, (Luz, Agua, etc.).

JLH/JMP/LOC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

PAUTA DE CAUSALES DE ELIMINACIÓN INMEDIATA

	CAUSALES DE ELIMINACION INMEDIATA	SI	N O	N/C	OBSERVACION
A	Las personas naturales que no certifiquen su calidad de indígenas. *No indica el Número del folio o Registro del Certificado de Acreditación Indígena o no adjunta fotocopia del certificado.				
B	Las Personas Naturales indígenas menores de 18 años de edad. *No adjunta fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del postulante.				
C	Las personas naturales indígenas que residan en localidades urbanas y/o las personas naturales indígenas que residan en localidades urbanas/rurales de localidades que no se encuentren en la macro zona central. *No adjunta Certificado de Residencia, extendido por la Junta de Vecinos o Declaración Jurada ante Notario, Oficial del Registro civil o secretario municipal u otro documento a nombre del postulante, que señale su domicilio comercial, (Luz, Agua, etc.).				

4.1.2 Admisibilidad: Una segunda etapa es la revisión de los requisitos de admisibilidad, para este efecto se consideran:

a) Personas naturales indígenas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo N°2 de la ley 19.253(acreditados de calidad Indígena).

- Podrán indicar el Número del folio /registro del Certificado de Acreditación Indígena o adjuntar fotocopia del certificado. (CONADI cotejará los antecedentes)

b) Personas naturales indígenas mayores de 18 años

- Debe adjuntar fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del postulante.

c) Personas naturales indígenas mayores de 18 años, con residencia comercial en las **localidades rurales** de las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excepto Isla Rapa Nui y Juan Fernández), O'Higgins y Región la Metropolitana

- Debe adjuntar Certificado de Residencia, extendido por la Junta de Vecinos o Declaración Jurada ante Notario, Oficial del Registro civil o secretario municipal u otro documento a nombre del postulante, que señale su domicilio comercial, (Luz, Agua, etc.).

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

d) Podrán postular las personas indígenas que desarrollen actividades emprendedoras o micro-empresariales en forma habitual, que cuenten con **iniciación de actividades en primera o segunda categoría, (SII)**. Excepcionalmente podrán acreditar el inicio de actividades y la actividad económica con una E.I.R.L. siempre y cuando el postulante indígena sea el titular y/o constituyente de la E.I.R.L, no se permiten otro tipo de sociedades.

- Debe adjuntar Cartola tributaria (Mis datos Tributarios) del S.I.I u otro documento que dé cuenta de la iniciación de Actividades

e) Podrán postular las personas que desarrollen actividades emprendedoras o micro-empresariales en forma habitual, **que no estén formalizadas al inicio del proceso de postulación del presente concurso**, pero de ser adjudicatarios del subsidio CONADI, deberán formalizar obligatoriamente su actividad comercial ante el Servicio de Impuestos Internos en Primera o Segunda Categoría en el transcurso de la ejecución.

- Deberán adjuntar declaración simple (**Anexo N°4**) donde **las postulantes se comprometen a formalizarse ante impuestos Internos (S.I.I) en el transcurso de la ejecución del proyecto adjudicado o al término de éste.**

f) Podrán postular las personas que cumplan con los requisitos a) b), c) y d) o e) que declare conocer y aceptar las bases del **CONCURSO PUBLICO "Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019"** que desarrollan emprendimientos indígenas vinculadas a sectores rurales focalizados en la macro zona Central, año 2019", del Fondo de desarrollo Indígena de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, No tener rendiciones pendientes con la Oficina de Asuntos indígenas Santiago, O.A.I.S CONADI, Participar en las reuniones, asesorías y actividades del equipo CONADI o de su asesoría externa y No tener vinculación directa con funcionarios de la O.A.I.S CONADI.

- Deberán adjuntar Declaración Simple N°2

g) Las personas naturales indígenas que presenten el formato de proyecto y anexos aprobados para el presente Concurso, debidamente llenado y firmado. **(Formulario 1).**

*Deberán utilizar el Anexo 1 del Concurso y los respectivos anexos con los formatos e ingresarlos a CONADI desde el 4 de Julio 2019 y hasta las 13:30 horas del 1 de Agosto del 2019 en las dependencias de la Oficina de Partes, CONADI, oficina de Asuntos indígenas de Santiago, ubicada en Avenida Salvador N°379/389, Providencia, (Metro Salvador).

PAUTA DE ADMISIBILIDAD Concurso "**Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019**", del Fondo de Desarrollo Indígena.

NOMBRE DEL POSTULANTE	
------------------------------	--

JLH/JMP/LQC/EVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

	REQUISITOS (ADMISIBILIDAD)	SI	NO	N/C	Observaciones
a	<p>Personas naturales indígenas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo N°2 de la ley 19.253(acreditados de Indígena).</p> <p>*Podrán indicar el Número del folio/Registro del Certificado de Acreditación Indígena o adjuntar fotocopia del certificado. (CONADI cotejará los antecedentes)</p>				
b	<p>Podrán postular las personas indígenas acreditadas mayores de 18 años de edad.</p> <p>* Debe adjuntar fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del postulante.</p>				
c	<p>Personas naturales indígenas mayores de 18 años, con residencia comercial en las localidades rurales de las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excepto Isla Rapa Nui y Juan Fernández), O'Higgins y Región la Metropolitana</p> <p>* Debe adjuntar Certificado de Residencia, extendido por la Junta de Vecinos o Declaración Jurada ante Notario, Oficial del Registro civil o secretario municipal u otro documento a nombre del postulante, que señale su domicilio comercial, (Luz, Agua, etc.).</p>				
d	<p>Las personas naturales indígenas que desarrollen actividades emprendedoras o micro-empresariales en forma habitual, que cuenten con iniciación de actividades en primera o segunda categoría, (SII).</p> <p>* Debe adjuntar Cartola tributaria (Mis datos Tributarios) del S.I.I u otro documento que dé cuenta de la iniciación de Actividades</p>				
e	<p>Las personas naturales indígenas que desarrollen actividades emprendedoras o micro-empresariales en forma habitual, que no estén formalizadas al inicio del proceso de postulación del presente concurso, pero de ser adjudicatarios del subsidio CONADI, deberán formalizar obligatoriamente su actividad comercial ante el Servicio de Impuestos Internos en Primera o Segunda Categoría.</p> <p>*Deberán adjuntar declaración simple (Anexo N°4) donde las postulantes se comprometen a formalizarse ante impuestos Internos (S.I.I) en el transcurso de la ejecución del proyecto adjudicado o al término de éste.</p>				
f	<p>Podrán postular las personas que cumplan con los requisitos a) b), c) y d) o e) que declare conocer y aceptar las bases del CONCURSO PUBLICO "Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019" que desarrollan emprendimientos indígenas vinculadas a sectores rurales focalizados en la macro zona Central, año 2019", del Fondo de desarrollo Indígena de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, No tener rendiciones pendientes con la Oficina de Asuntos indígenas Santiago, O.A.I.S CONADI, Participar en las reuniones, asesorías y</p>				

JLH/JMP/LOC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
 Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
 Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
 Gobierno de Chile

	actividades del equipo CONADI o de su asesoría externa y No tener vinculación directa con funcionarios de la O.A.I.S CONADI. Deberán adjuntar Declaración Simple N°2				
G	Las personas naturales indígenas que presenten el formato de proyecto y anexos aprobados para el presente Concurso, debidamente llenado y firmado. *Deberán utilizar el Anexo 1 del Concurso y los respectivos anexos con los formatos e ingresarlos a CONADI desde el 4 de Julio 2019 y hasta las 13:30 horas del 6 de Agosto del 2019				

COMITÉ DE ADMISIBILIDAD		
NOMBRE	FIRMA	
MINISTRO DE FE		
FECHA		
ADMISIBILIDAD	SI	NO

4.3 Etapa de Evaluación Técnica.

Esta etapa será realizada por el comité de evaluación del concurso, por los profesionales de la CONADI: los proyectos rurales serán evaluados técnicamente, sólo los que fueron declarados **ADMISIBLES; se realizará un análisis completo de los antecedentes descritos en el formulario Anexo N°1 y otros antecedentes complementarios** presentados por el postulante en la postulación.

- Se contará con el soporte técnico especializado externo, en caso de requerirse verificar antecedentes.

Se aplicará una pauta de evaluación técnica que considerará los siguientes criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones:

a) Presentación, b) Justificación c) Claridad del problema, d) Pertinencia cultural, e) inversión productiva, f) Presupuesto, g) Viabilidad h) Nivel de impacto e i) Sustentabilidad del proyecto con niveles de logro de 0 a 10 puntos(**ver anexo N°6**)

10-6 PTOS	5-3 PTOS	2-0 PTOS
----------------------	---------------------	---------------------

A partir de la evaluación de técnica de gabinete, se elaborará un ranking de postulantes en base al resultado de la evaluación de Gabinete, la que se reflejará en **notas de 1 a 7.**

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

- La nota mínima de corte para proseguir a la etapa de Evaluación en Terreno será de **4.0**
- **La evaluación técnica tendrá una ponderación equivalente al 50% de la nota obtenida.**

4.4 Evaluación en terreno.

Esta fase será realizada con el apoyo de un equipo consultor externo especializado. En esta fase se evaluará, a través de visitas en terreno y mediante la aplicación de un o varios instrumentos de evaluación; éste considera una entrevista personal al postulante y una pauta de cumplimiento de requisitos del proyecto presentado. Lo señalado permitirá evaluar aspectos cuantitativos y cualitativos del emprendimiento.

Asimismo, la aplicación del instrumento permitirá obtener datos precisos del proyecto evaluado en la etapa de Evaluación Técnica, como también ratificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del concurso.

Los criterios de evaluación que se establecen en la visita en terreno y que equivalen al **50%** de la evaluación técnica son:

Localización, b) Entorno, c) Espacio del emprendimiento d) Sustentabilidad e) Actividad económica activa, f) Pertinencia cultural, g) Inversión productiva, h) Características personales del emprendedor i) Tipo de emprendimiento, f) Proyección del emprendedor y g) Evaluación.

Se aplicará una pauta de evaluación de Terreno (**ver Pauta**) que considera los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones:

10-6 PTOS	5-3 PTOS	2-0 PTOS
----------------------	---------------------	---------------------

Luego como resultado de la suma de las notas ponderadas obtenidas en ambas etapas (Técnica y Terreno), se obtiene una nota final por proyecto, estas notas finales permiten confeccionar un Ranking de notas de mayor a menor, estableciendo los proyectos elegibles y no elegibles, en virtud de la información resultante del proceso se procederá a la selección de ganadores por parte del Comité.

La nota final mínima de un proyecto para ser declarado elegible será **5,0.-**

EVALUACIÓN FINAL	PONDERACIÓN	Factor	Nota
Propuesta Técnica	50%	0,50	
Visita en terreno	50%	0.50	
Evaluación Final	100%		

*UN EJEMPLO ILUSTRATIVO DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN FINAL	PONDERACIÓN	Factor	Nota	PUNTAJE

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
 Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
 Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
 Gobierno de Chile

Evaluación Técnica	50%	0.50	6.1	3.05
Visita en terreno	50%	0.50	4.9	2.45
Evaluación Final	100%			5.5
NOTA FINAL DEL PROYECTO				5.5

En el ejemplo aludido, si el proyecto obtuvo un **6.1** en la evaluación técnica y un **4.9** en la evaluación de terreno; **La nota final del proyecto es de un 5.5.**

5. COMITÉ DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El Comité de Admisibilidad, Evaluación y Selección estará compuesto por:

- 1) Jefe Nacional del Fondo de Desarrollo indígena de la Dirección Nacional de la CONADI, o a quien designe en su representación.
- 2) El/La Encargado/a de la Unidad de Desarrollo Indígena de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, quien presidirá el Comité.
- 3) El/La Encargado/a de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, o a quien designe en su representación.
- 4) Un Profesional de Apoyo de la Unidad de Desarrollo Indígena de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, o a quien designe en su representación.

Actuará en calidad de Ministro de Fe y Secretaria de Acta y sólo en el Proceso de Admisibilidad, la Encargada de la Unidad Jurídica, o quien la reemplace. Si la abogada no se encuentra disponible o se encuentra ausente, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago procederá a nombrar un reemplazante en calidad de Ministro de Fe y Secretario de Acta entre los/las funcionarios(as) de la OAS.

Cualquiera de los miembros del comité podrán designar mediante **poder simple**, según corresponda a otro/a funcionario/a para que, en caso de no poder asistir a la respectiva sesión, lo/la represente en sus funciones, la que deberá hacer llegar antes de la constitución del Comité o presentarla en la constitución de la misma, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

El comité se podrá constituir, sesionar y adoptar acuerdos con el quórum mínimo de tres integrantes (03), de lo contrario se procederá a convocar a una segunda reunión en no más de tres días hábiles siguientes para cumplir el quórum estipulado.

Si existiese alguna inhabilidad de algún integrante deberá ser informado 24 horas antes de la reunión con el fin de hacer los reemplazos correspondientes, debidamente informados y respaldados por el ministro de fe respectivo.

Los y las integrantes del Comité estarán afectos a las incompatibilidades e inhabilidades, que establece la Ley N°19.653, sobre Probidad Administrativa de Los Órganos de la Administración del Estado y el DFL N°29 del año 2004, que fija texto

JLH/JMP/LOC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
 Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
 Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
 Gobierno de Chile

refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Una vez constituido el comité se procederá a cotejar todos los sobres recepcionados con el acta de recepción del número de proyectos, indicando eventos o incidencias que pudiesen haberse producidos, todo lo anterior debe ser recogido y considerado en el acta de admisibilidad según corresponda.

El acta de Admisibilidad deberá contener a lo sumo:

1. Número de proyectos admisibles, Identificación de los postulantes, Cédula Nacional de Identidad, nombre del proyecto, comuna y respectivo puntaje, ordenados de mayor a menor puntaje.
2. Número de proyectos inadmisibles, Identificación de los postulantes, Cédula Nacional de Identidad, nombre del proyecto, comuna y Región y la causal de inadmisibilidad.

El acta de Evaluación técnica deberá contener a lo sumo:

1. Número de proyectos Seleccionables, Identificación de los postulantes, Rut, nombre del proyecto, comuna, Región y respectivo puntaje ordenados de mayor a menor puntaje.
2. Número de Proyectos en lista de espera, según puntaje más alto en caso que alguno de los postulantes renuncie al subsidio o se incremente el monto asignado en su publicación original.

6.1 Resolución de Empates

Si en el resultado del proceso de evaluación de las postulaciones resulta igualdad de puntajes, se preferirá para adjudicar, aquella postulación que tenga mayor nota en la "Evaluación en Terreno" y, en caso de persistir la igualdad, se dará preferencia a aquella postulación que haya obtenido en la evaluación de gabinete, del criterio "Mercado" la mejor nota. En caso de mantenerse el empate, se preferirá aquella postulación que presente mejor nota en el criterio "Pertinencia Cultural".

6.2 Propuesta de Selección

El Comité deberá levantar un Acta de todo lo obrado, la que contendrá:

El Listado de proyectos, con la ponderación de notas obtenidas de cada uno, y se definirá el Ranking Final. El Comité deberá, en base a este Ranking y el presupuesto disponible, sancionar la Lista Final de postulantes seleccionados e identificará la Lista de Espera correspondiente.

La lista de espera, se hará correr en caso de que alguno(a) de los/las beneficiarios(as) adjudicados(as) renunciare al subsidio o se dejará sin efecto su adjudicación.

Igualmente, se utilizará la Lista de Espera, en el caso de que hubiere reasignación del monto total de recursos a asignar en el concurso, es decir, ante la eventualidad que quedasen recursos disponibles y proyectos aprobados sin financiamiento, se podrán financiar reasignando recursos según el estricto orden de prelación, según consta en el Acta del Comité de Selección.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/Ijv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N°379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

Finalmente, el Comité levantará el Acta, proponiendo a la Jefatura de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, el listado de los proyectos de acuerdo al puntaje obtenido en orden de prelación y presupuesto disponible, para su eventual adjudicación.

Esta Acta será firmada por todos los integrantes del Comité y autorizada por la Ministra de Fe.

6.3 Adjudicación

La adjudicación se realizará mediante Resolución Exenta que Adjudica el subsidio no reembolsable, la que será publicada en la página web institucional, www.conadi.gob.cl y en la Oficina de Asuntos Indígenas Santiago (O.A.I.S). Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago.

Se deberá comunicar la adjudicación a cada postulante seleccionado, según corresponda, a través de correo electrónico o carta certificada (con base al tipo de conectividad que ostente la persona para poder contactarle) y, coordinando el día, hora y lugar que deberá concurrir, para la suscripción del Convenio de ejecución.

7. EJECUCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL INDÍGENA

7.1 Notificación a los/Las ganadores(as)

Unos de los medios oficiales de comunicación sobre los resultados de la adjudicación del concurso público "**Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019**", se encontrará a través de un listado disponible en la Oficina de asuntos indígena Santiago (O.A.I.S) en la dirección: Avda. Salvador N° 379/389, Providencia, (Metro Salvador) y virtualmente a través del sitio institucional <http://www.conadi.gob.cl/>.

La notificación a las personas ganadoras del subsidios será mediante Carta Certificada enviada al domicilio o por medio de vía correo electrónico proporcionado en el formulario respectivo y desde esa fecha de emisión de la carta o envío de correo electrónico, el/la beneficiario(a) tendrá un plazo de 5 días hábiles para entregar la totalidad de la documentación para firmar el convenio (Declaración Jurada de compromiso de Aporte Propio; Comprobante de Depósito Bancario correspondiente al Aporte Propio y al menos una cotización por bien o servicio).

En caso que el adjudicatario, sin causa justificada no suscriba el convenio dentro del plazo que se le señale en la notificación o no acredite la documentación para firmar convenio, se dejará sin efecto la adjudicación por constituir una causal de incumplimiento grave. Asimismo, el ejecutor será responsable de todos los daños y perjuicios que deriven de este incumplimiento y se procederá a adjudicar la propuesta que hubiere ocupado el primer lugar en la "Lista de Espera" de este Concurso y así sucesivamente.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

7.2 Firma de Convenio

El/la beneficiario (a) debe presentar obligatoriamente la siguiente documentación antes de proceder a la firma de convenio:

- a. **Carta de Compromiso ante Notario Público o ministro de Fe (oficial civil o secretario municipal):** asumiendo el compromiso de aporte propio (5% del total del financiamiento del proyecto presentado), según formato que entregará CONADI. **(Ver anexo N°3)**
- b. **Comprobante de depósito bancario de Aporte Propio:** Es el comprobante original del Aporte Propio del beneficiario(a). El comprobante puede ser del depósito por caja o Cartola original del Estado de la Cuenta, o del comprobante de Transferencia Electrónica a la Cuenta Rut (Banco Estado) o Cuenta de Ahorro del beneficiario(a).
- c. **Cotizaciones de productos (bien o servicios) a financiar:** Una vez adjudicado el subsidio, los beneficiarios deberán presentar la cotización de el o los productos a financiar con el subsidio, de acuerdo a los ítems y restricciones de financiamiento estipulados en las presentes bases. Debe presentar al menos una (1) cotización por bien o servicio a adquirir la cual deberá incorporar todos los datos del proveedor relevantes para el proceso de pago (Razón Social, RUT del proveedor, N° de Cuenta, Banco titular de la cuenta y correo electrónico del proveedor).

Será exclusiva responsabilidad del beneficiario la elección del proveedor y/o la calidad de los productos a adquirir, no obstante de ello, en caso que el/la beneficiario(a) requiera modificar o reasignar el valor asignado de algún ítem a otro, de manera parcial, por cambio de precios, maquinarias de mejor calidad u otra circunstancia justificada, o incorporar un nuevo ítem, esto deberá quedar consignado de manera escrita y antes de la firma del convenio. CONADI, tendrá la facultad de aceptar o rechazar tal modificación por escrito, bajo la premisa del cumplimiento del objetivo del proyecto.

Antes de la firma de convenio, el o la beneficiaria debe demostrar a CONADI no tener deuda morosa pendiente con la Tesorería General de la República.

7.3 Vigencia del Convenio

El convenio contempla un plazo de extensión de tres meses como máximo para llevar a cabo su ejecución (incluye informes de cierre y tramites administrativos) y será suscrito en dos ejemplares, uno de los cuales quedará en poder de el/la ejecutor-beneficiario(a) y el otro en poder de CONADI y regirá a partir de la fecha en que hubiere sido aprobado mediante Resolución Exenta de la Jefatura de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago.

La CONADI, con anterioridad a la tramitación de la Resolución Exenta que Aprueba el Convenio de Ejecución con el Ejecutor-Beneficiario(a), no tendrá responsabilidad administrativa ni jurídica, no pudiendo dar origen a causal alguna de indemnización o pago de ninguna naturaleza al ejecutor(a), siendo ésta una condición esencial que asume el postulante con la presentación de su emprendimiento.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

7.4 De las causales del término del convenio.

Una de las **causales de término del presente convenio**, dice relación con algunas de las faltas que puede incurrir el beneficiario en la ejecución del proyecto. La CONADI, podrá poner fin al convenio en la medida que se incurra en las siguientes faltas:

- a) Utilización de bienes y recursos del subsidio entregado en otras actividades que no se relacionen directa o indirectamente con el proyecto en su declaración de actividades y que comprometa la viabilidad financiera o material del proyecto.
- b) Incumplimiento, alteración, interrupción o abandono parcial o total del proyecto.
- c) Falsificación, adulteración de documentación en la ejecución del proyecto.
- d) Incumplimiento de algunas de las obligaciones del beneficiario en la ejecución del proyecto.
- e) Incumplimiento en los plazos de ejecución.
- f) Inasistencia en algunas de las jornadas de capacitación.
- g) Obstruir o impedir la supervisión de parte de algún profesional o técnico que preste labores de supervisión por parte de la CONADI.

Otra de las causales de término del convenio dice relación con los procesos de **renuncia voluntaria** de parte del beneficiario del subsidio otorgado; El **proceso de renuncia** por parte del beneficiario **se hará por escrito en una carta ante notario explicando las razones de la renuncia al subsidio y los posibles reembolsos de recursos a la institución.**

En caso de fallecimiento del beneficiario, sus herederos legales pueden mantener la ejecución del proyecto, o en su defecto hacer la renuncia efectiva, antes del mes en curso. El proceso de cierre lo evaluará el equipo de la unidad de desarrollo considerando su posterior restitución de recursos según corresponda. Lo anterior faculta a la institución disponer y posiblemente reasignar los recursos disponibles a nuevos beneficiarios dependiendo el tiempo de ejecución faltante o dentro de los mismos beneficiarios con la consiguiente modificación de los convenios a través de la respectiva resolución exenta.

Se entiende que en el convenio se encuentran legalmente incorporadas las bases administrativas y técnicas. La unidad de Desarrollo debe y puede supervisar el cumplimiento de la ejecución a través de visitas, entrevistas y supervisiones en terreno a fin de cautelar el normal proceso de ejecución financiera y material del proyecto.

7.5 Modalidad de ejecución financiera del Proyecto.

Las compras y pago de éstas se efectuarán con posterioridad a la fecha de emisión de la Resolución Exenta que aprueba el Convenio de Ejecución, y se realizará de acuerdo a la modalidad de **Orden de Compra**, sistema **que opera mediante el pago directo por parte de CONADI al proveedor seleccionado.** En virtud de lo anterior y para evitar retrasos al proceso de pago, es necesario que los datos del proveedor estén completos y no presenten errores.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJY/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

8. ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN

Durante la ejecución del proyecto, y como parte del programa, los/as ganadores(as) recibirán el apoyo y acompañamiento orientado a lograr la correcta puesta en marcha, implementación exitosa del proyecto, capacitación pertinente a la gestión financiera, contable, cosmovisión, sustentabilidad y asistencia en todo el proceso de ejecución, el cual será prestado por un consultor externo especializado. El beneficiario tendrá la obligación de asistir a la capacitación y facilitar el proceso de acompañamiento del proyecto en sus diferentes etapas.

9. Sistema de Supervisión.

Se va a desarrollar un sistema de control y supervisión por parte de los profesionales de la institución para evaluar el cumplimiento parcial y total de la ejecución del proyecto, según sus distintas etapas.

- a) Evaluación en terreno: Consiste en la observación y registro en el lugar de ejecución formalizado en la dirección comercial colocado en la ficha de postulación.
- b) Emisión de Informes: Corresponde a un documento que establece descripciones o registro de las distintas etapas en la ejecución del proyecto.
- c) Responsabilidad del Beneficiario: Si el beneficiario no subsana todas las observaciones realizada por la CONADI, este pasará a ser el responsable frente a las posibles acciones legales y administrativas que correspondan en cada caso.
- d) Cierre: El período de supervisión y evaluación considera además de la observación del terreno, la verificación de los productos y su registro fotográfico respectivo, junto con toda la documentación de cierre, el domicilio verificado o su modificación deberá ser informado a la CONADI.

II. BASES TÉCNICAS "EMPREDIMIENTO RURAL INDÍGENA DE LA MACRO ZONA CENTRAL, 2019".

Presupuesto.

	Nº FICHA	AÑO	PROGRAMA	MONTO
1	994734	2019	FOMENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y ECONOMICO PARA LA POBLACION INDIGENA RURAL/FDI.	50.000.000 (Cincuenta millones de pesos).

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena a través de su oficina de asuntos indígenas Santiago llama a su primer concurso público para el financiamiento de proyectos de emprendimiento indígena para emprendedores y micro emprendedores que residen en ámbitos rurales de la macro zona central para el año 2019, es decir las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excepto Isla de Pascua y Juan Fernández), O'Higgins y la Región Metropolitana

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

1) Objetivo del Concurso.

El propósito de este concurso público es generar y consolidar emprendimientos rurales con identidad cultural, a través de financiamiento de infraestructura productiva, implementación de alianzas productivas, fondos de apoyo al emprendimiento, capital de trabajo, regularización y certificación tributaria/sanitaria y apoyo a la comercialización, entre otros, expresados a partir de la Ley Indígena N° 19 253, como instancia de desarrollo hacia un proceso de resignificación propio de los pueblos originarios, lo que obliga a valorar los sistemas de conocimientos y prácticas que estos pueblos exhiben en la relación con sus pares y con el entorno.

2) Naturaleza del subsidio.

Consiste El monto total destinado a este subsidio no reembolsable corresponde a la suma de **\$ 50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos) a lo menos a 20 beneficiarios indígenas cuyas iniciativas de emprendimiento o micro emprendimiento estén localizadas comercialmente en espacios rurales de la macro zona central, es decir, para las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excepto Isla de Pascua y Juan Fernández), O'Higgins y región la Metropolitana.

Se podrá financiar a lo menos a veinte (20) proyectos con un tope de hasta dos millones quinientos mil pesos (**\$ 2 500 000.**), en moneda nacional, de acuerdo a los fondos disponibles en el FDI 2019.

3) Tipos de Financiamiento.

Sí financia proyectos en áreas rurales según **uno punto siete y ocho (1.7 y 1.8)** de las bases administrativas, junto a otras iniciativas relacionadas que implique un emprendimiento indígena a nivel rural y represente la cosmovisión de las culturas indígenas.

No financia proyectos en áreas urbanas, vehículos motorizados, repuestos y accesorios; proyectos de riego, infraestructura y materiales de construcción, insumos de reventa, proyectos de recolección agrícola, comercio ambulante o actividades de manipulación de alimentos sin resolución sanitaria o permisos vigentes.

3. Antecedentes de los participantes.

Están contenidos en las bases administrativas (1.4); Los antecedentes descritos son:

3.1 Podrán postular las ***personas naturales indígenas***, hombres y mujeres indígenas, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo N°2 de la ley 19.253.

3.2 Asimismo las ***personas naturales indígenas***, hombres y mujeres indígenas mayores de 18 años de edad.

3.3 Podrán postular las personas naturales indígenas mayores de 18 años, con residencia comercial en las ***localidades rurales*** de la Macro Zona Central: zonas rurales de las Regiones de Coquimbo, Valparaíso (excepto Isla Rapa Nui y Juan Fernández), O'Higgins y Región la Metropolitana

3.4 Podrán postular las personas que cumplan con los requisitos a) b), y c) señalados anteriormente que desarrollen ***actividades emprendedoras o micro-empresariales en forma habitual***, que cuenten con iniciación de actividades en primera o segunda categoría, (SII).

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

Excepcionalmente podrán acreditar el inicio de actividades y la actividad económica con una E.I.R.L. siempre y cuando el postulante indígena sea el titular y/o constituyente de la E.I.R.L, no se permiten otro tipo de sociedades.

3.5 Asimismo podrán postular las personas que cumplan con los requisitos a) b), y c) señalados anteriormente que desarrollen **actividades emprendedoras o micro-empresariales en forma habitual**, que estén en proceso de tramitación de la formalización de la actividad comercial ante el Servicio de Impuestos Internos en Primera o Segunda Categoría, cuyo compromiso es que en el transcurso de la ejecución del proyecto adjudicado o al término de éste, deberá obligatoriamente estar formalizado ante el SII.

3.6 Podrán postular las personas que cumplan con los requisitos anteriores que declare conocer y aceptar las bases del **CONCURSO PUBLICO "Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019"** que desarrollan emprendimientos indígenas vinculadas a sectores rurales focalizados en la macro zona Central, año 2019", del Fondo de desarrollo Indígena de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, No tener rendiciones pendientes con la Oficina de Asuntos indígenas Santiago, O.A.I.S CONADI, Participar en las reuniones, asesorías y actividades del equipo CONADI o de su asesoría externa y No tener vinculación directa con funcionarios de la O.A.I.S CONADI.

El formulario de postulación de proyecto del concurso y sus anexos, constituyen en su conjunto instrumentos del presente concurso, por lo tanto, deberá contener toda la información requerida, debiendo ser firmado por el postulante, de acuerdo a lo informado en las presentes Bases.

4. Antecedentes de inhabilitación a los participantes:

4.1 Antecedentes de inhabilitación por eliminación inmediata(ver bases administrativas 4.1.1)

a) Las personas naturales que no señalen o no certifiquen su calidad de indígenas.

*No indica el Número del folio o registro del Certificado de Acreditación Indígena o no adjunta fotocopia del certificado.

b) Las Personas Naturales indígenas menores de 18 años de edad.

*No adjunta fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del postulante.

c) Las personas naturales indígenas que residan en localidades urbanas y/o las personas naturales indígenas que residan en localidades urbanas/rurales de localidades que no se encuentren en la macro zona central

Cabe señalar que la macro zona central son las regiones de Coquimbo, O'Higgins, Región Metropolitana y Valparaíso (excepto Isla de Pascua y Juan Fernández),

*No adjunta Certificado de Residencia, extendido por la Junta de Vecinos o Declaración Jurada ante Notario, Oficial del Registro civil o secretario municipal u otro documento a nombre del postulante, que señale su domicilio comercial, (Luz, Agua, etc.).

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

PAUTA DE CAUSALES DE ELIMINACION INMEDIATA

CAUSALES DE ELIMINACION INMEDIATA	SI	N O	N/C	OBSERVACION
-----------------------------------	----	--------	-----	-------------

A	Las personas naturales que no certifiquen su calidad de indígenas. *No indica el Número del folio o Registro del Certificado de Acreditación Indígena o no adjunta fotocopia del certificado.				
B	Las Personas Naturales indígenas menores de 18 años de edad. *No adjunta fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del postulante.				
C	Las personas naturales indígenas que residan en localidades urbanas y/o las personas naturales indígenas que residan en localidades urbanas/rurales de localidades que no se encuentren en la macro zona central. *No adjunta Certificado de Residencia, extendido por la Junta de Vecinos o Declaración Jurada ante Notario, Oficial del Registro civil o secretario municipal u otro documento a nombre del postulante, que señale su domicilio comercial, (Luz, Agua, etc.).				

4.2 Antecedentes de inhabilitación por admisibilidad (ver bases administrativas 4.1.2)

a) Personas naturales indígenas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo N°2 de la ley 19.253(acreditados de calidad Indígena).

- Podrán indicar el Número del folio /registro del Certificado de Acreditación Indígena o adjuntar fotocopia del certificado. (CONADI cotejará los antecedentes)

b) Personas naturales indígenas mayores de 18 años

- Debe adjuntar fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del postulante.

c) Personas naturales indígenas mayores de 18 años, con residencia comercial en las localidades rurales de las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excepto Isla Rapa Nui y Juan Fernández), O'Higgins y Región la Metropolitana

- Debe adjuntar Certificado de Residencia, extendido por la Junta de Vecinos o Declaración Jurada ante Notario, Oficial del Registro civil o secretario municipal u otro documento a nombre del postulante, que señale su domicilio comercial, (Luz, Agua, etc.).

d) Podrán postular las personas indígenas que desarrollen actividades emprendedoras o micro-empresariales en forma habitual, que cuenten con iniciación de actividades en primera o segunda categoría, (SII). Excepcionalmente podrán acreditar el inicio de actividades y la actividad económica con una E.I.R.L. siempre y cuando el postulante indígena sea el titular y/o constituyente de la E.I.R.L, no se permiten otro tipo de sociedades.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

- Debe adjuntar Cartola tributaria (Mis datos Tributarios) del S.I.I u otro documento que dé cuenta de la iniciación de Actividades

e) Podrán postular las personas que desarrollen actividades emprendedoras o micro-empresariales en forma habitual, que no estén formalizadas al inicio del proceso de postulación del presente concurso, pero de ser adjudicatarios del subsidio CONADI, deberán formalizar obligatoriamente su actividad comercial ante el Servicio de Impuestos Internos en Primera o Segunda Categoría en el transcurso de la ejecución.

- Deberán adjuntar declaración simple (Anexo N°4) donde las postulantes se comprometen a formalizarse ante impuestos Internos (S.I.I) en el transcurso de la ejecución del proyecto adjudicado o al término de éste.

f) Podrán postular las personas que cumplan con los requisitos a) b), c) y d) o e) que declare conocer y aceptar las bases del **CONCURSO PUBLICO "Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019"** que desarrollan emprendimientos indígenas vinculadas a sectores rurales focalizados en la macro zona Central, año 2019", del Fondo de desarrollo Indígena de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, No tener rendiciones pendientes con la Oficina de Asuntos indígenas Santiago, O.A.I.S CONADI, Participar en las reuniones, asesorías y actividades del equipo CONADI o de su asesoría externa y No tener vinculación directa con funcionarios de la O.A.I.S CONADI.

- Deberán adjuntar Declaración Simple N°2

g) Las personas naturales indígenas que presenten el formato de proyecto y anexos aprobados para el presente Concurso, debidamente llenado y firmado. (Formulario 1).

PAUTA DE ADMISIBILIDAD

Concurso "**Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019**", del Fondo de Desarrollo Indígena.

NOMBRE DEL POSTULANTE	
------------------------------	--

	REQUISITOS (ADMISIBILIDAD)	SI	NO	N/C	Observaciones
a	<p><u>Personas naturales indígenas</u> que cumplan los requisitos establecidos en el artículo N°2 de la ley 19.253(acreditados de Indígena).</p> <p>*Podrán indicar el Número del folio/Registro del Certificado de Acreditación Indígena o adjuntar fotocopia del certificado. (CONADI cotejará los antecedentes)</p>				
b	<p>Podrán postular las personas indígenas acreditadas mayores de 18 años de edad.</p> <p>* Debe adjuntar fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del postulante.</p>				

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
 Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
 Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
 Gobierno de Chile

c	<p>Personas naturales indígenas mayores de 18 años, con residencia comercial en las localidades rurales de las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excepto Isla Rapa Nui y Juan Fernández), O'Higgins y Región la Metropolitana</p> <p>* Debe adjuntar Certificado de Residencia, extendido por la Junta de Vecinos o Declaración Jurada ante Notario, Oficial del Registro civil o secretario municipal u otro documento a nombre del postulante, que señale su domicilio comercial, (Luz, Agua, etc.)</p>				
d	<p>Las personas naturales indígenas que desarrollen actividades emprendedoras o micro-empresariales en forma habitual, que cuenten con iniciación de actividades en primera o segunda categoría, (SII).</p> <p>* Debe adjuntar Cartola tributaria (Mis datos Tributarios) del S.I.I u otro documento que dé cuenta de la iniciación de Actividades</p>				
e	<p>Las personas naturales indígenas que desarrollen actividades emprendedoras o micro-empresariales en forma habitual, que no estén formalizadas al inicio del proceso de postulación del presente concurso, pero de ser adjudicatarios del subsidio CONADI, deberán formalizar obligatoriamente su actividad comercial ante el Servicio de Impuestos Internos en Primera o Segunda Categoría.</p> <p>*Deberán adjuntar declaración simple (<u>Anexo N°4</u>) donde las postulantes se comprometen a formalizarse ante impuestos Internos (S.I.I) en el transcurso de la ejecución del proyecto adjudicado o al término de éste.</p>				
f	<p>Podrán postular las personas que cumplan con los requisitos a) b), c) y d) o e) que declare conocer y aceptar las bases del CONCURSO PUBLICO "Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019" que desarrollan emprendimientos indígenas vinculadas a sectores rurales focalizados en la macro zona Central, año 2019", del Fondo de desarrollo Indígena de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, No tener rendiciones pendientes con la Oficina de Asuntos indígenas Santiago, O.A.I.S CONADI, Participar en las reuniones, asesorías y actividades del equipo CONADI o de su</p>				

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
 Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
 Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
 Gobierno de Chile

	asesoría externa y No tener vinculación directa con funcionarios de la O.A.I.S CONADI. *Deberán adjuntar Declaración Simple N°2				
g	Las personas naturales indígenas que presenten el formato de proyecto y anexos aprobados para el presente Concurso, debidamente llenado y firmado. *Deberán utilizar el Anexo 1 del Concurso y los respectivos anexos con los formatos e ingresarlos a CONADI desde el 4 de Julio 2019 y hasta las 13:30 horas del 6 de Agosto del 2019				

COMITÉ DE ADMISIBILIDAD		
NOMBRE	FIRMA	
MINISTRO DE FE		
FECHA		
ADMISIBILIDAD	SI	NO

5. Antecedentes económicos.

5.1 Se solicitarán a los proyectos de iniciación y/o consolidación de iniciativas de emprendimiento y microempresas indígena rural, cuyos dueños o representantes legales son personas pertenecientes a algún pueblo indígena (reconocidos por la Ley Indígena), que se **encuentren formalizados en 1era o 2da. Categoría y/o en proceso de formalización** comercial ante S.I.I cuyo compromiso es que en el transcurso de la ejecución del proyecto adjudicado o al término de éste, deberá obligatoriamente estar formalizado ante el SII.

Se debe completar formulario de postulación del concurso y a lo menos una cotización de bienes y materiales, al momento de su adjudicación, incluyendo su detalle en costos para garantizar la admisibilidad económica (equipos, servicios, difusión, mobiliario, imprevistos). Se debe garantizar la veracidad en la información que se entrega, ya que cualquier omisión, falsificación o adulteración, puede ser considerado como causal de caducidad del convenio.

JLH/JMP/LQG/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

Se debe indicar el detalle del aporte de los beneficiarios y el financiamiento que se solicita a la CONADI. El aporte complementario debe ser un 5 % del monto solicitado a la CONADI. Solo podrá ser en efectivo, el aporte del 5%, a través de un depósito según lo dispuesto en las bases.

Asimismo se considera como requisito obligatorio la asistencia y participación en la asesoría técnica del proyecto, de a lo menos **dos talleres de capacitación** según la brecha que se establezca en el diagnóstico realizado por la consultora, en especial los postulantes que declaren estar en proceso de regularización de su emprendimiento, y a que ellos tomarán **obligatoriamente** los talleres de gestión económica y financiera y cosmovisión indígena.

En el caso que las iniciativas no presenten continuidad en la actividad emprendedora por más de seis meses antes del llamado al presente concurso, es posible documentar sus actividades con boletas de compra, u otro comprobante que dé cuenta de emprendimiento en fase exploratoria o poco formalizada y que debiese regularizarse y avanzar en la tramitación de los respectivos permisos sanitarios y tributarios al término del concurso.

6. Calendario de postulación.

Este calendario puede sufrir modificaciones por razones técnicas y de eficiencia según disposición de la jefatura de unidad o en su defecto de la regional, incluyendo clarificaciones hasta 12 horas antes del cierre del concurso en la página web.

		Plazo	Lugar
1	Fecha de Inicio del concurso	4 de Julio 2019	Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, CONADI.
2	Fecha de inicio de consultas y aclaraciones.	4 de Julio 2019	Unidad de Desarrollo de la Oficina asuntos indígenas de Santiago, profesional de Apoyo Sr Luis Jiménez Vidal ljimenez@conadi.gov.cl Teléfono : 2 23393818
3	Fecha de Retiro de Bases y Formularios	Desde el 4 de Julio 2019 hasta el 30 de Julio 2019 13:30 horas	Página Web http://www.conadi.gob.cl/ y O.I.R.S de la Oficina Asuntos indígenas Santiago, CONADI.
4	Fecha de Cierre de consultas y aclaraciones.	30 de Julio 2019	Unidad de Desarrollo de la Oficina asuntos indígenas de Santiago hasta las 17:30 horas.
5	Fecha de cierre de recepción de Postulaciones.	6 de Agosto 2019 13:30 horas	Oficina de Partes, CONADI, oficina de Asuntos indígenas de Santiago..
6	Fecha de Publicación de resultados.	Una vez terminado el proceso de selección y adjudicación de recursos,	Oficina de Partes CONADI, oficina de Asuntos indígenas de Santiago.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

	CONADI publicará la nómina de las y los postulantes seleccionados y la lista de espera, los puntajes alcanzados por cada uno de ellos (as) y el monto del beneficio que se les adjudicará a los candidatos (as) seleccionados(as)	
--	---	--

7. criterios de evaluación técnica:

Posterior a la etapa de admisibilidad según las bases administrativas, los proyectos admisibles pasan a la etapa de evaluación técnica. Corresponde a las dimensiones que el comité evalúa según la **Propuesta Técnica (50%)** de acuerdo a la documentación entregada en términos del formulario de postulación y sus antecedentes (ver Pauta)

PAUTA DE EVALUACION TECNICA (50%)

	DIMENSIONES	10-6 PTOS	5-3 PTOS	2-0 PTOS
A	PRESENTACION	En general el proyecto es descrito con detalle, argumentación y coherencia y sus objetivos son claros y alcanzables.	En general el proyecto es descrito con algún detalle y coherencia, sus objetivos son medianamente claros y alcanzables.	En general el proyecto es descrito con poco detalle y coherencia, sus objetivos son poco claros y alcanzables.
	Puntaje			
B	JUSTIFICACIÓN	El proyecto es justificado con detalle, argumentación y coherencia óptima.	El proyecto es justificado con detalle, argumentación y coherencia suficiente.	El proyecto es justificado con detalle, argumentación y coherencia deficiente.
	Puntaje			
C	CLARIDAD DEL PROBLEMA	El proyecto describe claramente la problemática a solucionar o mejorar.	El proyecto describe medianamente la problemática a solucionar o mejorar.	El proyecto describe difusamente la problemática a solucionar o mejorar.
	Puntaje			

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
 Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
 Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
 Gobierno de Chile

D	PERTINENCIA CULTURAL.	El proyecto considera íntegramente elementos que representen la cosmovisión y significado de los pueblos originarios.	El proyecto considera parcialmente elementos que representen la cosmovisión y significado de los pueblos originarios.	El proyecto considera solo uno o ningún elemento que representen la cosmovisión y significado de los pueblos originarios.
	Puntaje			
E	INVERSIÓN PRODUCTIVA	El proyecto presenta una inversión de bienes y servicios que da garantías de una rentabilidad económica óptima.	El proyecto presenta una inversión de bienes y servicios que da garantías de una rentabilidad económica regular.	El proyecto presenta cierta inversión de bienes y servicios que da garantías de una rentabilidad económica escasa.
	Puntaje			
F	PRESUPUESTO	EL proyecto presenta un presupuesto preciso y detallado en ítems pertinentes al proyecto.	EL proyecto presenta un presupuesto medianamente preciso y detallado en ítems pertinentes al proyecto.	EL proyecto presenta un presupuesto escasamente preciso y detallado en ítems pertinentes al proyecto.
	Puntaje			
G	VIABILIDAD	El proyecto presenta una alta congruencia entre los propósitos y su proyección económica.	El proyecto presenta una mediana congruencia entre los propósitos y su proyección económica.	El proyecto presenta una baja congruencia entre sus propósitos pero carece de proyección económica.
	Puntaje			
H	Nivel de Impacto y sustentabilidad del proyecto	El proyecto es altamente sustentable en lo económico-social y pertinente a la cosmovisión de los pueblos originarios.	El proyecto es medianamente sustentable en lo económico-social y pertinente a la cosmovisión de los pueblos originarios	El proyecto es bajo en lo económico-social y pertinente a la cosmovisión de los pueblos originarios
	Puntaje obtenido			
	Total	80 PUNTOS		

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
 Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
 Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
 Gobierno de Chile

FORMULA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE A NOTA

$$\text{PUNTAJE REAL} \times 7.0 / \text{PUNTAJE IDEAL (80)} = \text{NOTA}$$

EJEMPLO CONVERSIÓN: PUNTAJE REAL (70) X 7.0/PUNTAJE IDEAL (80)= NOTA
 $70 \times 7.0/80 = 6.1$
NOTA DEL GABINETE 6.1

A partir de la evaluación técnica se considera el **trabajo en terreno (50%)** a fin de evaluar la concordancia entre lo declarado y lo observado por los profesionales y técnicos de apoyo dispuesto para ese fin. (Ver pauta)

Para esto último se aplicará distintos instrumentos de observación como registros y/o entrevistas en profundidad a los beneficiarios.

PAUTA DE EVALUACIÓN EN TERRENO.

	DIMENSIONES	10-6 PTOS	5-3 PTOS	2-0 PTOS
A	LOCALIZACIÓN	El proyecto concuerda con las localidades, dirección y puntos de referencia descritos en el proyecto.	El proyecto concuerda con las localidades, dirección y algunos puntos de referencias descritos en el proyecto.	El proyecto concuerda con las localidades y algunas calles cercanas a la dirección sin puntos de referencia en lo descrito en el proyecto.
	Puntaje			
	ENTORNO	El proyecto se ubica en un contexto rural donde se evidencia de manera óptima la predominancia de actividades primarias y/o secundarias.	El proyecto se ubica en un contexto de semi-ruralidad donde se aprecian parcialmente la presencia de actividades primarias y/o secundarias.	El proyecto se ubica en un contexto urbano pero con algunas actividades que se pueden asociar a actividades primarias y/o secundarias.
	Puntaje			
C	ESPACIO DEL EMPRENDIMIENTO	El proyecto presenta un espacio claramente definido y con las dimensiones apropiadas para el desarrollo de emprendimiento	El proyecto presenta un espacio claramente definido en sus dimensiones pero dificulta el desarrollo óptimo de su emprendimiento	El proyecto presenta un espacio reducido y poco apto para el desarrollo de su emprendimiento
	Puntaje			

JLH/JMP/LQC/FVL/LIV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
 Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
 Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
 Gobierno de Chile

D	SUSTENTABILIDAD	El proyecto promueve aspectos de respeto por la naturaleza, el cuidado por los recursos renovables.	El proyecto El proyecto considera un cierto respeto por la naturaleza, el cuidado por los recursos renovables.	El proyecto considera de manera incipiente un cuidado por la naturaleza y de los recursos renovables.
	Puntaje			
E	ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVA	El proyecto da cuenta de actividad económica continua, ya sea través de venta directa o comercialización a través de redes locales.	El proyecto da cuenta de actividad económica intermitente ya sea través de venta directa o comercialización a través de redes locales.	El proyecto da cuenta de episodios esporádicos de venta directa o comercialización a través de redes locales.
	Puntaje			
F	PERTINENCIA CULTURAL	El proyecto considera elementos que representan la cosmovisión y significado de los pueblos originarios	El proyecto utiliza elementos que representan indirectamente la cosmovisión y significado de los pueblos originarios	El proyecto carece elementos que representan la cosmovisión y significado de los pueblos originarios
	Puntaje			
G	INVERSIÓN PRODUCTIVA	El proyecto presenta una optima inversión de bienes y servicios que da garantías de una rentabilidad económica.	El proyecto presenta una escasa inversión de bienes y servicios que da ciertas garantías de una adecuada rentabilidad económica.	El proyecto presenta poca o nula inversión de bienes y servicios que da cuenta de poca poca veracidad de una escasa rentabilidad económica.
	Puntaje			
H	CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL EMPRENDEDOR	El emprendedor se percibe con una alta confianza en sí mismo, con gran sentido de responsabilidad y trabajo en equipo, apertura al cambio e innovación, perseverancia, pro actividad y visión de futuro.	El emprendedor se percibe con una buena confianza, sentido de responsabilidad, se mantiene en sus tradiciones pero acepta algunos cambios, es constante y proactivo y mantiene expectativas de su emprendimiento.	El emprendedor se percibe con una cierta confianza, sentido de responsabilidad, se mantiene en sus tradiciones, es constante y proactivo y mantiene expectativas de su emprendimiento.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
 Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
 Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
 Gobierno de Chile

	Puntaje			
I	TIPO DE EMPRENDIMIENTO	Se aprecia un emprendimiento sólido y consistente y continuo durante el día, complejo en su estructura y diferenciado en su proyección económica.	Se aprecia un emprendimiento incipiente e intermitente durante el día, semi complejo en su estructura y poco diferenciado en su proyección económica.	Se aprecia un emprendimiento poco maduro e intermitente durante el día, simple en su estructura y escasa proyección económica.
	Puntaje			
J	PROYECCIÓN DEL EMPRENDEDOR	El responsable del proyecto es considerado conocedor del tema, demuestra experiencia en la articulación de su producto con la competencia y proyecta niveles de satisfacción de crecimiento y mejoramiento de su calidad de vida.	El responsable del proyecto es considerado conocedor del tema, demuestra experiencia en su producto y está satisfecho con el crecimiento y mejoramiento de su calidad de vida no solo para subsistir sino también para desarrollarse.	El responsable del proyecto es considerado conocedor del tema y de su producto y está conforme con crecer y desarrollarse para su sustento diario.
	Puntaje			
K	EVALUACION	El proyecto es consistente con lo declarado en el diseño descrito en el formulario en cuanto sus objetivos, recursos y ámbitos de realización del mismo.	El proyecto es algo consistente con lo declarado en el diseño descrito en el formulario en cuanto sus objetivos, recursos y ámbitos de realización del mismo.	El proyecto es poco consistente con lo declarado en el diseño descrito en el formulario en cuanto sus objetivos, recursos y ámbitos de realización del mismo.
	Puntaje			
	Total	110 PUNTOS		

FORMULA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE A NOTA

PUNTAJE REAL X 7.0/PUNTAJE IDEAL (110)= NOTA

EJEMPLO : $70 \times 7.0/110 = 4.9$

NOTA DEL TERRENO : 4.9

JLH/JMP/LOC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
 Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
 Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
 Gobierno de Chile

8. Resolución de Empates.

En caso que dos proyectos alcancen el mismo puntaje, se procederá a considerar los criterios de pertinencia cultural, segundo el criterio de inversión y de viabilidad y en tercero la justificación del proyecto,. En cualquier otra situación el comité decidirá el orden de prelación tanto para la adjudicación como para la lista de espera.

9. Calendario de Actividades

El Calendario de Actividades se debe ajustar a los 3 (tres) meses como máximo de ejecución, a partir de la resolución exenta de adjudicación y firma del convenio respectivo.

10. Pago de Aportes.

Los pagos de este subsidio no reembolsable por parte de la OAI, se efectuarán según la distribución y modalidad explicitadas en el presente contrato a través del sistema **orden de compra**.

11. Compromisos y Obligaciones de los ejecutores/as beneficiarios/as con la ejecución técnica y financiera del proyecto.

- a) Ejecución del presupuesto en concordancia con el convenio firmado con la institución.
- b) Asistir a las jornadas de capacitación y/o supervisión por la parte de la CONADI o de las instituciones externas de asesoría técnica y financiera que se contratasen para esos efectos.
- c) Gastar lo comprometido en el proyecto con sus debidas autorizaciones y firmas de consentimiento.
- d) Presentar documentación original y fidedigna de acuerdo a la pertenencia del proyecto.
- e) Presentar las cotizaciones solicitadas en las bases administrativas y técnicas según corresponda.
- f) El beneficiario deberá entregar los documentos originales de la transacción de la adquisición vía compra en la carpeta administrativa de cada beneficiario.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

ANEXO N°1

FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS: CONCURSO PÚBLICO "Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019".

A IDENTIFICACIÓN DE PROYECTO

1. DATOS DEL PERSONALES DEL POSTULANTE

NOMBRE	
RUT	
FECHA DE NACIMIENTO	
ESTADO CIVIL	
NIVEL EDUCACIONAL	
PUEBLO INDIGENA AL QUE PERTENECE	
N° FOLIO DEL CERTIFICADO DE CALIDAD INDIGENA	
REGION	
PROVINCIA	
COMUNA	
TELEFONO FIJO O CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
FIRMA DEL POSTULANTE	

2. DATOS DEL POSTULANTE FIGURA LEGAL E.I.R.L

NOMBRE	
RUT	
AÑO DE CREACIÓN	
TELEFONO FIJO O CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
FIRMA DEL POSTULANTE	

3. DATOS DEL PROYECTO: IDENTIFICACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO

- **NOMBRE DEL PROYECTO:**
- **DIRECCION COMERCIAL:**
- **COMUNA:**
- **LOCALIDAD:**
- **PROVINCIA:**
- **REGIÓN:**
- **N° DE TRABAJADORES (CUENTESE UD):**

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

4. DESCRIPCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO

4.1 ESTADO ACTUAL: Describa brevemente en qué consiste su actividad de emprendimiento(PROYECTO)

4.2 ESTADO ECONÓMICO: señale brevemente la cantidad de ventas que realizó durante el año en curso (a lo menos seis meses); indique el monto en \$

N° DE CANTIDAD Y MONTO DE VENTAS EN MONEDA NACIONAL POR MES(
VENTAS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
CANTIDAD(N°) Kg, Fardo, caja Etc.						
MONTO(\$)						

4.3 TIPO DE SERVICIO O PRODUCTOS QUE OFRECE: Haga una descripción breve que incluya los aspectos más importantes de sus servicios o productos que ofrece en su emprendimiento.

4.4 PROCESO PRODUCTIVO: Describa brevemente las etapas que ha realizado para la realización de su emprendimiento su producción desde la obtención de materias primas hasta su comercialización si fuese el caso.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

4.5 PERTINENCIA CULTURAL: Describa que pertenencia cultural tiene su emprendimiento en relación al rescate de las tradiciones de los pueblos originarios.(si cuenta con pertinencia señale cual? Si no tiene pertinencia indíquelo)

4.6 FINANCIAMIENTO: Describa como ha financiado su emprendimiento a la fecha

4.7 COMERCIALIZACIÓN: Corresponde a los lugares o espacios donde se ofrecen los distintos tipos de productos, siendo estos espacios físicos (locales, tiendas, encuentros, ferias, bazares) como virtuales (portales web, redes sociales, aplicaciones móviles).

4.8 MERCADO DEL SERVICIO: (Principales clientes, ¿Quienes podrían llegar a ser sus potenciales clientes? ¿Qué estrategias Comerciales o medios utiliza?, utilizará para atraer a su emprendimiento?)

- **clientes principales:(¿a Quienes les vende?)**

- **clientes potenciales:(¿A Quienes les podrá vender?)**

- **¿qué haría Ud. para atraer más clientes?**

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

5 DESCRIPCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO.

5.1 HISTORIA DEL PROYECTO: Cuente brevemente ¿Cómo inició su emprendimiento?

5.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO: (¿Qué pretendo obtener con el emprendimiento?)

1.
2.
3.
4.

5.3 ENFASIS DEL PROYECTO. Marque con una (X)

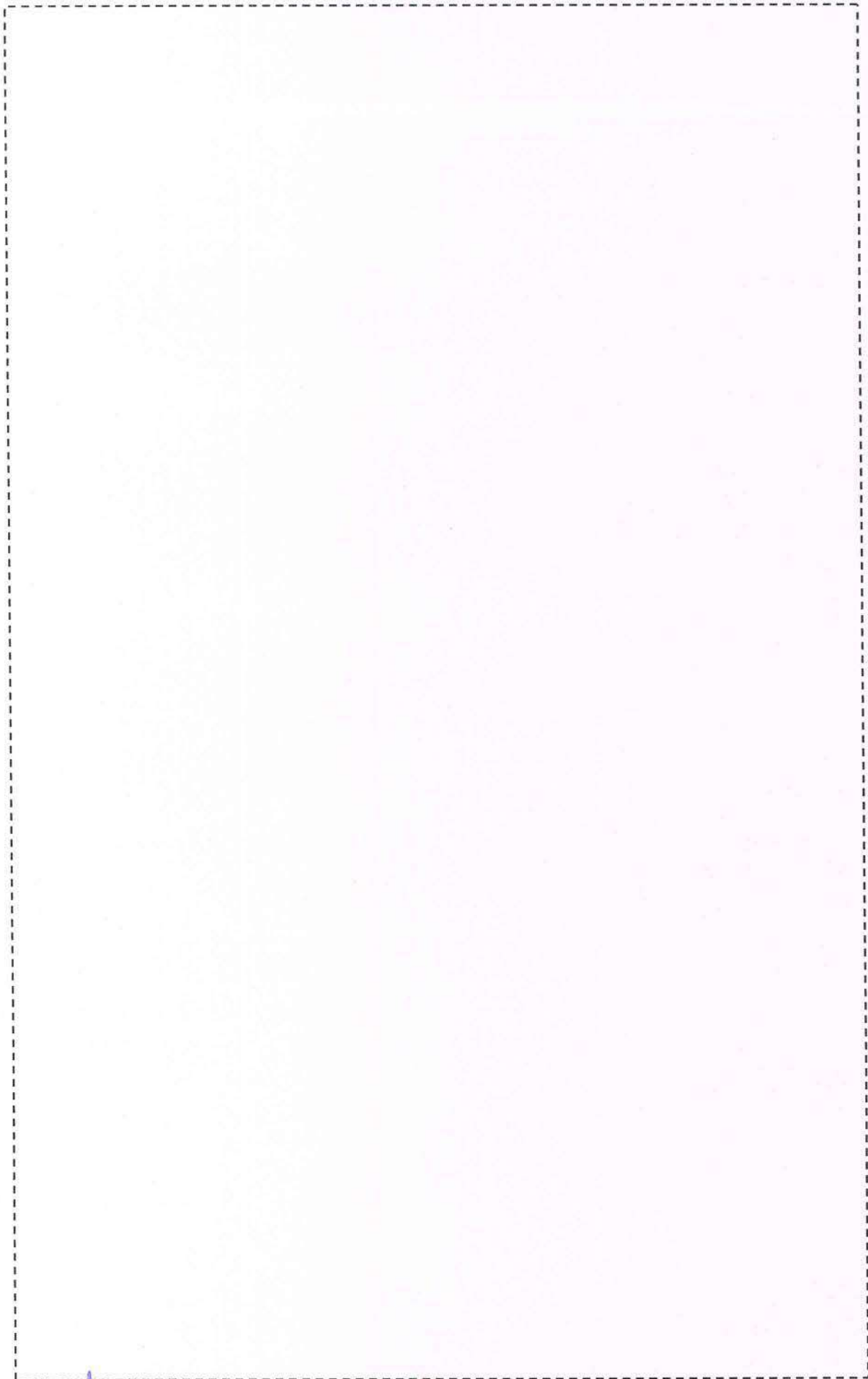
1	PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS	
2	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	
3	COMPLEMENTO DE INFRAESTRUCTURA	
4	COMERCIALIZACION SERVICIOS	
5	DIFUSION O MARKETING	
6	OTRO	

5.4 RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO.

Describa de que se trata su proyecto (Resumido) Indique que tipo de financiamiento necesita (implementación o habilitación de espacio físico) resultados que espera lograr si su proyecto resulta adjudicado.

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile



JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

5.5 DESCRIPCION GENERICA DEL SERVICIO.(MARQUE CON UNA X)

	RUBRO	SI	NO
1	PESCA		
2	GANADERIA		
3	AGRICOLA		
4	ALIMENTOS PROCESADOS		
5	ALIMENTOS ENVASADOS		
6	COMERCIO		
7	GASTRONOMÍA		
8	ARTESANIA		
9	TURISMO		
10	TRANSPORTE		
11	MUEBLERIA		
12	OTRO(INDIQUE)		

5.6 ESPACIO DE PRODUCCIÓN: Indique el lugar Físico donde opera actualmente su emprendimiento.(ejemplo: Taller, casa, Kiosco, Feria, etc)

5.7 LOCALIZACION PROYECTO:: Describa las características del entorno(ríos cercanos, referencias de lugares, vías Locales). Describa con claridad el sector o lugar, puntos de referencia (camino, escuela, posta, ubicación geográfica: Norte, sur, este, oeste).

5.8 TENENCIA DE INSTALACIONES: Señale el tipo de propiedad que dispone para su emprendimiento (inmueble: casa propia, arrendada u otra)

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
 Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
 Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
 Gobierno de Chile

5.9 PERMISOS E INICIACIÓN DE ACTIVIDADES: Indique con una cruz, si cuenta con permisos para el desarrollo de su emprendimiento. (x)

	TIPO DE PERMISO	SI	NO
1	TIENE INICIACION DE ACTIVIDADES		
2	TIENE RESOLUCION SANITARIA		
3	TIENE PERMISO MUNICIPAL		
4	TIENE PERMISO DE ARRENDAMIENTO		
5	NO TIENE PERMISOS		
6	OTRO		
7	ESTA EN TRAMITE (INDIQUE CUAL)		

5. 10 DIFUSIÓN: Indique en el recuadro donde difunde su emprendimiento, es decir lugares (calle, feria, casa, otros), el tipo de productos, uso de plataformas digitales (web, redes sociales) y otras formas de difusión.

	DIFUSIÓN	ESPECIFIQUE	SI	NO
1	LUGAR			
2	TIPOS DE PRODUCTOS			
3	USO DE PLATAFORMAS DIGITALES VENTA			
4	DIFUSIÓN			

6 Aspectos Económicos.

6.1 BOLETAS Y FACTURAS: Indique con una cruz(X) sí emite alguno de las siguientes opciones y registros.

	EMISIÓN DE BOLETAS	SI	NO
1	FACTURAS		
2	BOLETA DE BIENES Y SERVICIOS		
3	HONORARIOS		
4	CUADERNO		
5	OTROS REGISTROS		

6.2 MERCADO: IDENTIFIQUE Y DESCRIBA A SUS PRINCIPALES COMPETIDORES (describa cuales serian sus principales competidores y que estrategia de gestión implementaría para captar más clientes que sus competidores).

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
 Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
 Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
 Gobierno de Chile

6.3 PROVEEDORES: identifique y describa a sus principales proveedores. (A quienes UD, les compra)

6.4 RESUMEN

	PRESUPUESTO	INDICAR PESOS CHILENOS (\$)
1	MONTO SOLICITADO CONADI	
2	MONTO DE APOORTE PROPIO (5%)	
3	APORTES DE TERCEROS	
4	MONTO TOTAL PROYECTO	\$

6.4.1 RECURSOS COMPROMETIDOS.

A) (CONADI):

INVERSION SOLICITADA	CANTIDAD	MONTO(\$)

B) **APORTES PROPIOS** : Corresponde al aporte propio, considerando el 5% del total solicitado

DETALLE	CONADI	APORTE PROPIO	TOTAL
TOTAL(\$)			\$

JLH/JMP/LQC/FVL/L3V/ljv
 Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
 Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
 Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
 Gobierno de Chile

C) INDIQUE LOS COSTOS ASOCIADOS A SU EMPRENDIMIENTO

Ítem de costos	Valor Mensual (\$)
Total Costos Variables	\$
Costos Fijos: (los que siempre debe pagar)	
> Sueldos y honorarios	\$
> Consumos (Gas, agua, luz, teléfono, otros)	\$
> Arriendos/Hipotecas	\$
> Otros costos fijos, señalar:	\$
Total Costos Fijos	\$
Costos Totales	\$

D) **INGRESOS Y EGRESOS:** La información solicitada a continuación es para calcular la utilidad estimada que su microemprendimiento espera generar dentro de seis meses del presente el proyecto

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Total
Ingresos							
Egresos							
Rentabilidad (utilidad)							

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. (INDICAR X MES).

ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
A												
B												
C												

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
 Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
 Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
 Gobierno de Chile

8. PROYECCIÓN

8.1 ¿Qué aspectos considera que permitiría expandir o mejorar su actividad emprendimiento?

8.2 ¿Qué aspectos mejoraría de su rol de emprendedor?

8.3 ¿Qué otros aspectos consideraría importante destacar de su actividad de emprendimiento?

FIRMA DEL POSTULANTE

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

CONCURSO PUBLICO "Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019",

Yo _____, cedula de identidad N° _____ de profesión u oficio _____, domiciliado(a) en _____, comuna de _____ de la Región _____, bajo fe de juramento declaro:

- 1.- Conocer y aceptar las Bases del **CONCURSO PUBLICO "Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019"** que desarrollan emprendimientos indígenas vinculadas a sectores rurales focalizados en la macro zona Central, año 2019", del Fondo de desarrollo Indígena de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI.
- 2.- No tener rendiciones pendientes con la Oficina de Asuntos indígenas Santiago, O.A.I.S CONADI.
3. Participar en las reuniones, asesorías y actividades del equipo CONADI o de su asesoría externa.
4. No tener vinculación directa con funcionarios de la O.A.I.S CONADI.

En _____ a _____ de _____ de 2019.-

FIRMA DEL POSTULANTE

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

ANEXO N° 3

CARTA DE COMPROMISO de Aporte Propio Complementario

CONCURSO PUBLICO "Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019",

Yo _____, cedula de identidad N° _____ de profesión u oficio _____, domiciliado(a) en _____, comuna de _____ de la Región _____, bajo fe de juramento declaro:

1.- Disponer de acuerdo a las Bases del **CONCURSO PUBLICO "Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019"** en su punto N°3 que dispongo para el emprendimiento indígena localizado en sectores rurales de la localidad de _____ región de _____ de un aporte complementario que alcanza la suma de \$ _____ en moneda nacional y que están detallado en el formulario y documentado en la presente documentación, aporte que sé concretará una vez que sea adjudicado el proyecto.

En _____ a _____ de _____ de 2019.-

Firma Postulante

**Firma y Timbre Notario Público o
Ministro de Fe (Oficial Civil o
Secretario Municipal)**

JLH/JMP/LQC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

CONCURSO PUBLICO "Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019",

Yo _____, cedula de identidad N° _____ de profesión u oficio _____, domiciliado(a) en _____, comuna de _____ de la Región _____, bajo fe de juramento declaro:

1.- Me comprometo a formalizarme en el transcurso de la ejecución del proyecto adjudicado o al término de éste, en primera o en segunda categoría comercial ante el S.I.I

En _____ a _____ de _____ de 2019.-

Firma Postulante

JLH/JMP/LOC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile

(PARA CORTAR Y PEGAR EN EL SOBRE CON EL FORMULARIO N°1 Y DOCUMENTACIÓN)

CONCURSO PÚBLICO 2019		
"Emprendimiento rural indígena de la macro zona central, 2019".		
Nombre del Proyecto:	_____	
Nombre del Postulante:	_____	
Dirección Postulante:	_____	
Comuna:	_____ Pueblo _____	Localidad _____
Fono/Celular/correo:	_____	

3° PUBLÍQUESE este concurso en la página web de la CONADI <http://www.conadi.gob.cl/> los antecedentes, objetivos y bases administrativas y técnicas del presente concurso.

4° IMPÚTESE el gasto compromiso de pre afectación SIGFE Folio N° 00101 al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 576, del Fondo de Desarrollo Indígena, del Presupuesto de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAVIER LOPEZ HUENTEMIL

JEFE OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE SANTIAGO

CONADI

Distribución:

- Oficina de Partes
- Carpeta Administrativa

JLH/JMP/LDC/FVL/LJV/ljv

Oficina de Asuntos Indígena de Santiago.
Av. Salvador N° 379-389, Providencia, Santiago
Fono: (2) 23393800
www.conadi.gob.cl
Gobierno de Chile